BIENESTAR FAMILIAR	**Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia 2026**
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A EVALUAR	**FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO**
NIT DE LA ORGANIZACIÓN EVALUADA	**9 0 0 4 1 3 4 1 8 2**
TIPO DE ORGANIZACIÓN A EVALUAR	**SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha de manifestación de interés	**23 de diciembre de 2025**
Fecha límite para presentar propuestas	**24 de diciembre de 2025**
DIRECCIÓN REGIONAL QUE ADELANTA LA EVALUACIÓN	**Guainía**
Presupuesto inicial oficial ICBF	**MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHENTA ($1.138.611.080),**

Verificación Juridica

DOCUMENTOS A VERIFICAR	EVALUACIÓN
2.1. Manifestación de interés en celebrar el o los contrato(s) de aporte, mediante el diligenciamiento y entrega del formato que se anexa a esta invitación.	CUMPLE
2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente expedido por la autoridad según la naturaleza de la organización, con el cual acredite la existencia de la personería jurídica y la persona que ejerce su representación legal. Este documento debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del plazo máximo para presentar la	CUMPLE
2.3. Estatutos vigentes y acta de aprobación de estos por parte del máximo órgano de administración de la persona jurídica	NO APLICA
2.4. Autorización expresa por parte del órgano directivo competente, cuando exista limitación del representante legal de la persona jurídica para contratar (cuando aplique).	NO APLICA
2.5. Certificación o Resolución de Inscripción expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción del grupo en el Registro de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (cuando aplique según la naturaleza de la organización)**.**	NO APLICA
2.6. Certificación o Resolución expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras (cuando aplique según la naturaleza de la organización).	NO APLICA
2.7. Certificado del Registro Único Comunal expedido por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministeridel Interior en donde conste la calidad de organismo comunal (cuando aplique según la naturaleza de la organización).	NO APLICA
2.8. Certificado de otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar o licencia de funcionamiento. Para la celebración del contrato se validará previamente que la personería otorgada o reconocida o la licencia se encuentre vigente y no este cancelada o suspendida.	CUMPLE
2.9. Certificado de encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social de los últimos 6 meses en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, firmado por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	CUMPLE
2.10. En caso de contar con Revisor Fiscal, se deberá anexar copia del documento de identificación, de la tarjera profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.	CUMPLE
2.11. Formato de declaraciones para la celebración del contrato o convenio, diligenciado y firmado por el representante legal. Se anexa formato.	CUMPLE
2.12. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría) del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días).	CUMPLE
2.13. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días).	CUMPLE
2.14. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal (fecha de consulta no mayor a 30 días)	CUMPLE
2.15. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días)	CUMPLE
2.16. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente del representante legal (REDAM)	CUMPLE
Sanciones: Los Directores Regionales como ordenadores del gasto, deberán verificar que los futuros contratistas, cuenten con cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos y ejecutados con anterioridad con el ICBF, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones en firme, que limiten su capacidad jurídica para contratar con las entidades estatales, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 3899 de 2010, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011**.**	Se revisa la base "Consolidado SANCIONADOS (Regionales) - Corte Diciembre 2025", la cual condensa multas y sanciones impuestas a los contratos suscritos por la Entidad, conforme a lo reportado por las regionales y la sede de la Dirección General.

CONCEPTO GENERAL DEL EVALUADOR:
LA ORGANIZACIÓN **CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS JURIDICOS

NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE EVALUADOR : SALMA HAYEK BARRERA GASTELBONDO

FIRMA

IDENTIFICACIÓN 1235045892

CARGO/ ROL EVALUADOR CONTRATISTA P.I - ENLACE JURIDICO - APOYO ROL EVALUADOR COMPONENTE JURIDICO.

FECHA DE EVALUACIÓN 23 de diciembre de 2025